



Municipalidad  
de  
**San Isidro**



**ACTA DE LA**  
**SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONCEJO N° 01**  
**Miércoles, 10 de enero de 2018**

Siendo las diez horas del día miércoles diez de enero de dos mil dieciocho en la Nueva Sala de Regidores ubicada en el primer piso del Edificio Tamayo, San Isidro, se dio inicio a la Sesión Extraordinaria de Concejo N° 01, bajo la Presidencia del señor Alcalde **MANUEL VELARDE DELLEPIANE** y con la asistencia de los señores regidores **JAVIER BEDOYA DENEGRI, ANDREA LANATA DENTONE, ANA CECILIA BRACAMONTE GUEVARA, CLAUDIO CAJINA SAMAMÉ, OLIVER STARK PREUSS, JAVIER PAINO SCARPATI y JAIME ALVA ARROYO** y de la Gerente Municipal, señora **KARINA VARGAS TERRONES**, actuando como Secretario General el señor **HUGO MILKO ORTEGA POLAR**.

**Alcalde:** Muy buenas tardes a todos los señores regidores, los funcionarios y a los vecinos que nos acompañan en esta tarde, vamos a dar inicio a Sesión Extraordinaria de Concejo N° 01-2018, por favor señor Secretario General, sírvase pasar lista para verificar el quórum.

**Secretario General:** Se ha verificado y tenemos quórum, señor Alcalde.

**Alcalde:** Con el quórum de ley, iniciamos la Sesión Extraordinaria convocada para tratar el punto de agenda, por lo que pasamos a la Orden del Día.

Antes yo quería señalar que he convocado a esta Sesión Extraordinaria del Concejo ante un hecho que preocupa y motiva una serie de hechos muy graves que están ocurriendo en nuestro distrito. Como todos ustedes bien saben la Municipalidad de Lima pretende ampliar a un tercer carril el eje Parque Sur, Av. Aramburú para tratar de solucionar los problemas de la congestión vehicular en la ciudad. Sin embargo este tipo de proyecto, es un tipo de proyecto que afecta directamente el entorno urbano de los vecinos de ese vecindario, de nuestro Sector 5, del sector de Córpac, generando una serie de distorsiones, una serie de problemática, que afectan su vida diaria. Entonces nosotros hemos tomado muy seriamente este hecho, esta pretendida ampliación de la Av. Aramburú y Del Parque Sur, porque va además contra los principios y los valores que nosotros promovemos en nuestro distrito.

Nosotros queremos una ciudad, un distrito para las personas y esto simplemente apunta a seguir diseñando una ciudad para el automóvil; cosa que nosotros no compartimos. Por otro lado, la ejecución de este proyecto implica la eliminación de áreas verdes, la afectación de árboles y eso también va contra nuestros principios de sostenibilidad y de promover que las personas, nuestros vecinos, vivan en un medio ambiente adecuado y balanceado.

Yo sé que los vecinos que están aquí también están bien preocupados por lo que va a suceder.

Este proceso nosotros ya lo alertamos tempranamente de que estaba gestándose. Dijimos que no era lo adecuado, planteamos soluciones; pero igual Lima Metropolitana ha seguido avanzando y la semana pasada le han otorgado la Buena Pro a un contratista para que ejecute este tercer carril; entonces nosotros hemos venido tomando diversas medidas a partir de ese momento que incluye por ejemplo, la interposición de





Municipalidad  
de  
**San Isidro**

una acción de amparo para paralizar este proyecto y también por otro lado, hemos solicitado una medida cautelar.

Esto viene acompañado, no solo, por una posición de la Municipalidad que tiene muy claro que ese tipo de proyectos no solucionan la congestión vehicular; por el contrario, la agravan, la complican más y también esto ha sido ratificado por expertos independientes en temas de tránsito que también opinan que para solucionar la congestión vehicular no es necesario ampliar la capacidad de vías como en este caso Parque Sur – Aramburú.

Entonces, como digo, yo he llamado a esta Sesión Extraordinaria para seguir tomando pasos y blindar de la ejecución de este pretendido proyecto a esa zona que tenemos que proteger. Lo que nosotros tenemos que proteger aquí, son a los vecinos, su calidad de vida, su bienestar, las áreas verdes que conforman toda esa zona del distrito y no dejar que un tercer carril ayude a aumentar la contaminación ambiental, los ruidos molestos y poner en mayor riesgo a los peatones.

Entonces, yo les agradezco, aquí a los vecinos que han venido a presenciar esta sesión, a los regidores que han tomado su tiempo al llamado de esta sesión extraordinaria y ahora quiero dar paso a nuestros funcionarios quienes van a explicar exactamente cuál es la situación de este proyecto y cuáles son las soluciones que nosotros estamos adoptando justamente para que este proyecto, no llegue a ejecutarse.

## 1. ORDEN DEL DIA

**Secretario General:** Señor Alcalde, como único punto en la Orden del Día tenemos el siguiente:

1. **PROYECTO DE ORDENANZA QUE RATIFICA LA INTANGIBILIDAD DECLARADA POR LA ORDENANZA N° 1852-MML EN CONCORDANCIA CON LA LEY N° 26664, RESPECTO A LAS ÁREAS VERDES Y ESPECIES ARBÓREAS UBICADAS ENTRE LAS AVENIDAS DEL PARQUE SUR, ANDRÉS ARAMBURÚ Y SANTA CRUZ EN EL DISTRITO DE SAN ISIDRO, EXONERÁNDOLO DEL PASE DE COMISIONES DE REGIDORES CORRESPONDIENTES.**

**Secretario General:** Se le otorga el uso de la palabra a ...

**Regidor Alva Arroyo:** Señor Alcalde, una cuestión de orden por favor, una cuestión de orden, permítame por favor.

**Alcalde:** A ver.



**Regidor Alva Arroyo:** Señor Alcalde usted ha convocado a esta sesión extraordinaria, en concordancia con el artículo 56° del Reglamento Interno del Concejo. Toda sesión extraordinaria tiene una agenda que es motivo de la convocatoria. Usted nos ha convocado para y de acuerdo a la documentación que hemos recibido y que como agenda el punto es el siguiente: Proyecto de Ordenanza que declara como zona intangible y de protección ambiental el área verde comprendida entre la Av. Del Parque Sur, Av. Andrés Reyes y Av. Santa Cruz en el distrito de San Isidro. Ése es el motivo de la sesión del día de hoy.



Municipalidad  
de  
**San Isidro**



El señor Secretario General acaba de leer otra agenda, con lo cual mi pedido previo, es que esta sesión no se puede realizar porque usted ha convocado para un punto de agenda que está en la convocatoria que hemos recibido los señores regidores y usted acaba de leer otro punto totalmente diferente a la convocatoria por la cual estamos nosotros aquí presentes. Por lo tanto, esta sesión, no puede realizarse, de acuerdo al artículo 56° del Reglamento Interno del Concejo.

**Secretario General:** Con su anuencia, señor Alcalde, efectivamente la convocatoria se realizó con un título... si me permite, señor regidor, con un título que está establecido en la agenda; sin embargo la variación es solamente del título, no del contenido, porque el contenido no ha sido discutido, no ha sido aprobado, hasta la fecha.

**Regidor Alva Arroyo:** Perdón, señor Secretario General.

**Secretario General:** Si me permite señor regidor para poder terminar.

**Regidor Alva Arroyo:** Señor Secretario General, eso no es así.

**Secretario General:** Dejando constancia de esa situación entendiendo de que el proyecto no se ha discutido, no se ha votado, no se ha aprobado, ni se ha denegado, se podría continuar con la sesión, más aún si las decisiones de la continuación depende de un colegiado, que son todos los regidores que están presentes.

**Regidor Alva Arroyo:** Perdone usted. Usted nos ha convocado para un punto que ha dado lectura y usted está anunciando que ya no es ese punto, sino es otro. Entonces, yo no tengo ningún inconveniente si ustedes quieren cambiar el punto de agenda, vuelva a convocar a una sesión extraordinaria, con ese nuevo punto. Cualquier Acuerdo que se tome, es ilegal.

**Alcalde:** Van a volver a leer la agenda.

**Secretario General:** Muy bien pasamos a dar lectura al título de la agenda que está en la convocatoria.

Proyecto de Ordenanza que declara como zona intangible y de protección ambiental al área verde comprendida entre la Av. del Parque Sur, Av. Andrés Aramburú y Av. Santa Cruz en el distrito de San Isidro.

**Regidor Alva Arroyo:** Una cuestión previa, entonces para que esta sesión que usted acaba de mencionar continúe, se requiere un informe legal respecto al punto que usted ha señalado que ahora lo ha leído correctamente, que es el motivo de la convocatoria, es decir, un informe legal que diga si este Concejo es competente para declarar como zona intangible y de protección ambiental el área verde comprendida entre la Av. Del Parque Sur y etc., etc., porque el Informe Legal que usted nos ha hecho llegar dice, Asunto: Proyecto de Ordenanza que ratifica la intangibilidad declarada por la Ordenanza; o sea, este Informe Legal no puede ser aplicable a este punto de agenda que usted nos ha convocado; es decir, nosotros no tenemos un Informe Legal respecto de que si este Concejo es competente para declarar como zona intangible y de





Municipalidad  
de  
**San Isidro**

protección ambiental el área verde comprendida entre la Av. Del Parque Sur, Av. Andrés Reyes y Av. Santa Cruz en el distrito de San Isidro.

En mi opinión, no somos competentes; en consecuencia si usted me trae un Informe Legal al respecto de este punto.

**Alcalde:** Señor regidor eso es parte del debate y por lo tanto su cuestión previa, está denegada.

**Regidor Alva Arroyo:** Es una cuestión previa, señor Alcalde, es una cuestión previa, como vamos a tocar un tema que no tiene informe legal.

**Secretario General:** Se le otorga el uso de la palabra a la arquitecta Pamela Peña.

**Arquitecta Pamela Peña:** Buenas tardes con todos, vamos a presentar conjuntamente con la Oficina de Planeamiento Urbano, la propuesta de Ordenanza de intangibilidad de las áreas verdes y especies arbóreas de las Av. Del Parque Sur, Av. Aramburú y Av. Santa Cruz,

**Regidor Alva Arroyo:** Pero ese no es el punto de agenda.

**Alcalde:** Orden por favor Regidor, orden por favor regidor porque estamos en una exposición.

**Regidor Alva Arroyo:** Señor Alcalde, pero ese no es el punto de agenda

**Alcalde:** Esa es la exposición que han presentado los funcionarios

**Regidor Alva Arroyo:** Pero no es el punto de agenda.

**Alcalde:** Orden por favor.

**Regidor Bedoya Denegri:** Señor Alcalde, señores regidores, más allá del título, nos gustaría, creo yo, a los regidores y vecinos, escuchar el contenido del Informe que nos traen a sesión de Concejo, para finalmente determinar si es que lo que se está tratando, es el punto de agenda o no; pero si nosotros no conocemos lo que nos van a exponer, ni el contenido, ni el Informe Legal porque no lo he leído porque nos lo acaban de hacer llegar, no puedo saber si finalmente el título corresponde a lo que vamos a debatir; entonces, le rogaría regidor por favor, que nos deje escuchar las exposiciones y luego debatiremos y discutiremos, si es que el título corresponde o no al contenido de los informes, gracias.

**Arquitecta Pamela Peña:** Bueno continuamos. Este es el contenido de la exposición, primero vamos a hablar de las áreas verdes y arbolario existente, luego de los alcances del proyecto que se quiere desarrollar en estas tres avenidas, los impactos del proyecto, la propuesta de gestión vial que ha elaborado la Municipalidad de San Isidro, el proceso de selección que ha dado respecto de este proyecto y el proyecto de Ordenanza que estamos presentando.

Empezamos por áreas verdes y arbolario existente.





Municipalidad  
de  
**San Isidro**



Como todos sabemos Lima es una ciudad que tiene escasas áreas verdes, tenemos solo 3.5 metros cuadrados de área verdes por habitante, cuando deberíamos tener 10 metros cuadrados por habitantes, según la Organización Mundial de la Salud; entonces estamos hablando que tenemos déficit de área verde a nivel metropolitano y justamente lo que el proyecto propone es reducir áreas verdes en nuestro distrito.

Como podemos ver estas 3 avenidas, en todo el tramo que pertenece a San Isidro, como son Del Parque Sur, Aramburú y Santa Cruz tienen aproximadamente 30645 metros cuadrados de área verde y 648 especies arbóreas solo en lo que corresponde a berma central y partes laterales; en muchos casos con una antigüedad de 50 años y como por ejemplo en la av. Santa Cruz con una antigüedad de 70 u 80 años aproximadamente.

En la Av. Santa Cruz es importante también porque si se amplía a un carril más se estarían retirando absolutamente todos los árboles de la avenida, en ambos distritos, por el ancho del carril que se requiere.

Nosotros consideramos que resulta necesario ratificar esta intangibilidad de las áreas verdes que ya están declaradas por norma nacional, justamente para conservar la diversidad biológica cultural y paisajista que tenemos en esta zona como distrito; de verdad que esta zona es bellísima, Del Parque Sur, Aramburú, en los tramos en que tenemos los árboles y áreas verdes y en Santa Cruz tienen una calidad urbana y ambiental incomparable con otros distritos y además con eso aseguramos las funciones y servicios ambientales que estas áreas verdes y árboles, nos otorgan como ambiente. Esta es la situación, hemos marcado de color rojo el ámbito del proyecto general, porque el proyecto de inversión tiene más de una etapa que se va a ejecutar o se quiere ejecutar en esta adjudicación que se ha dado que es desde la Av. Del Parque Sur con Guardia Civil hasta el Óvalo Gutiérrez que se va a intervenir según este proyecto. Entonces tenemos la Av. Santa Cruz con 1780 metros cuadrados de área verde y 62 árboles entre 70 y 80 años, como les dije anteriormente, son bastante antiguos en esta avenida y solo en esa zona de San Isidro.

En la Av. Aramburú con las 11 cuadras que tenemos 3222 metros cuadrados de áreas verdes y 152 árboles que existen actualmente en estas bermas, tanto central como lateral.

En la Av. Del Parque Sur, que pueden ver en tramo de color rojo y que sí está considerada dentro de la intervención de la obra, tienen como pueden ver 25643 metros cuadrados de áreas verdes y 434 especies arbóreas. Cuando hablamos de árboles hablamos de más de 10 años, que sí nos otorga un beneficio ambiental.

Cuando hablamos de beneficios ambientales podemos ver al lado izquierdo, todo lo que se necesita o nos otorga un árbol o un espacio verde a nosotros como seres humanos. Además se requiere 22 árboles por persona para poder tener oxígeno; entonces podemos imaginarnos cuántos árboles necesitaríamos para poder respirar oxígeno y aire de calidad.

Un árbol absorbe la contaminación que generan 100 vehículos, dato que es dado por la Organización Mundial de la Salud; entonces estos son los beneficios ambientales que estaríamos perdiendo en gran parte, justamente la afectación que se tiene o que se quiere dar a esta zona de San Isidro.

**Arquitecta Solángel Fernández:** Con respecto a los alcances del proyecto que está llevando a cabo la Municipalidad de Lima, les vamos a explicar de qué se trata en detalle, rápidamente.





Municipalidad  
de  
**San Isidro**

El proyecto de Inversión Pública que se ha registrado tiene como título "Mejoramiento y rehabilitación del eje vial Av. Santa Cruz, Av. Aramburú y Av. Del Parque Sur" con código SNIP N° 281509 con un monto total de inversión de 15 millones y medio de soles, a lo largo de estas vías. Aquí pueden ver la extensión total de la propuesta a nivel perfil que va desde el Óvalo Gutiérrez, toda la Av. Santa Cruz, toda la Av. Andrés Aramburú y la Av. Del Parque Sur hasta la Av. Guardia Civil. Este proyecto ha sido desarrollado a través de un expediente técnico; pero el expediente técnico desarrolla una sola parte de él, que es lo que está marcado de color rojo, en este gráfico, es desde la Vía Expresa hasta Parque Sur e intersección con Guardia Civil. Esto es lo que se ha desarrollado en el expediente técnico y es la obra que recientemente se ha adjudicado la Buena Pro de este tramo. El título es "Mejoramiento de la infraestructura vial en las avenidas Aramburú y Del Parque Sur".

Los componentes de este expediente técnico son principalmente la incorporación de 3 carriles por sentido, o sea, un carril adicional a cada lado; la disminución de 2000 metros cuadrados de área verde, según especifica el proyecto, la reubicación de 49 árboles y la incorporación de 190 árboles con un monto de inversión total de casi 8 millones de soles.

Los impactos del proyecto los vamos a explicar a continuación.

Hemos revisado en detalle la propuesta de la Municipalidad de Lima con todos los especialistas que han trabajado con nosotros y les voy a explicar rápidamente los impactos negativos que este proyecto va a generar.

Ya la ciencia urbanística y la ciencia de transporte sabe que a más carriles se incorporen en una vía, más congestión generan estos carriles. Esto está basado en un principio técnico. Mientras tú aumentes carriles, al inicio podríamos pensar que vamos a mantener la misma cantidad de autos en esa sección vial ampliada; pero no es cierto, porque en esa sección vial ampliada atrae más vehículos a la zona y por ende genera mayor congestión. Esta congestión trae efectos secundarios como contaminación ambiental, contaminación sonora y todos los efectos negativos que eso genera en la calidad de vida de los vecinos de la zona.

También, esta ampliación de carriles genera inseguridad para el peatón. Aquí podemos ver dos secciones que corresponde a la parte alta, que es lo que encontramos actualmente y a lo largo de estas avenidas esquemáticamente y el proyecto en la parte de abajo.

Entonces podemos ver cómo se piensa incorporar el tercer carril hacia cada lado, en cada sentido. La primera estrategia es recortar las bermas laterales de ambos lados de las avenidas. Estas bermas laterales, en este momento, ofrecen una protección a los peatones. El peatón camina por la vereda y está protegido por una berma lateral del espacio del carril vehicular. Ahora ya no va a ser así, después de este proyecto vamos a tener una situación como la que pasa en la Av. Canadá o en la Av. Petit Thouars, en donde el peatón camina directamente expuesto a la circulación vehicular.

La segunda estrategia para poder incorporar el carril, es retirar a sección de la berma central, como pueden ver con las líneas del medio, hacia cada lado de la berma central, se retira sección de área verde para poder ganar espacio al tercer carril y es allí donde se están afectando una gran cantidad de árboles.

Esta ampliación de carriles, además, genera mayor inseguridad vial porque el peatón tiene mayores distancias de cruce en esta vía que va a pasar a ser de 3 carriles. Hay peatones en situación de mayor vulnerabilidad, como son personas que cruzan con niños, adultos mayores o personas con discapacidad o tienen dificultad para





Municipalidad  
de  
**San Isidro**



movilizarse, donde un tercer carril implica un mayor esfuerzo y un mayor tiempo de cruce.

Esta situación de ampliación de un tercer carril, en horas de bajo tránsito, va a ocasionar que los autos vayan a mayor velocidad y esa mayor velocidad va a poner en mayor vulnerabilidad a los peatones. En horas punta donde se genera la mayor congestión, va a ser mucho mayor que la amplitud de la vía va a traer muchos más autos que están esperando poder ganar tiempo de viaje yendo por esta vía.

Aquí tenemos algunas imágenes de como esto genera más inseguridad vial. Este esquema simplemente nos muestra cómo en una vía de más carriles, los autos pueden hacer más maniobras, porque tienen más amplitud, como por ejemplo sobrepasar, hacer cambios de carril o hacer las entradas y las salidas hacia los estacionamientos o zonas de embarque y desembarque en los edificios. Toda esta cantidad de maniobras pone en mayor riesgo al peatón. Otro efecto negativo es que la pérdida de la berma lateral, que en este momento es un espacio que utilizan los usuarios de la vía, para realizar sus maniobras de carga y descarga, embarque y desembarque, subir a un taxi, en fin, que van a perder este espacio de resguardo y protección al peatón y también en donde se realiza las diversas maniobras y facilidades que necesitan los vecinos quienes viven al frente de esta avenida.

Aquí podemos ver algunas imágenes de ello y como siendo una vía de condición comercial es necesario que tengas esas bermas laterales.

Bueno más carriles, obviamente, el espacio entre fachada y fachada, es infinito, es limitado y esto implica menos áreas verdes. En el total de la extensión del proyecto en el expediente técnico que es Aramburú y Parque Sur, desde la Vía Expresa hasta Guardia Civil, hemos encontrado 325 árboles. Según el estudio de los planos y los bordes que se van a tener que cortar de ambos lados de las vías de las bermas central y berma lateral, hay una pérdida de 109 árboles; eso quiere decir que estamos hablando del 35% del total de árboles de esa franja que se perdería con el proyecto y la eliminación de 2200 cuadrados de áreas verdes.

Asimismo hemos visto que el proyecto implica el traslado de árboles, sin embargo por experiencias previas recientes, el tipo de traslado de árboles que está haciendo la Municipalidad de Lima en sus obras, no está siguiendo el procedimiento debido; aquí tenemos imágenes de los traslados que se han hecho de Santa Beatriz en donde todos los especialistas han dado su opinión que el árbol no está siguiendo el procedimiento debido, no se le está haciendo el tratamiento previo, no se está tratando las raíces previamente y eso en realidad le quita toda posibilidad de vida a los árboles, posteriormente a ese movimiento.

También hemos revisado proyectos nuevos de la Municipalidad de Lima en otras zonas de la ciudad; estos son los plantones que ponen en reemplazo de ubicaciones de áreas verdes que no significan ningún punto de comparación con los servicios y beneficios ambientales que te otorga un árbol de más de 30 años de vida.

Tenemos según las estadísticas que solamente el 70% de los árboles recién plantados, sobreviven y jamás van a dar el mismo servicio ambiental que brinda un árbol mayor. Un árbol de 30 años ofrece beneficios ecosistémicos, en cambio un plantón pequeño tienes que esperar 10 años para que pueda otorgarte los mismos beneficios, que la captación anual de CO<sub>2</sub> es de 50 toneladas de un árbol de 30 años; sin embargo un plantón no tiene ninguna capacidad de captación de CO<sub>2</sub>.

Así podríamos hablar de la temperatura y condiciones de riego que se ven totalmente afectadas a través de este cambio en el paisaje.





Municipalidad  
de  
**San Isidro**

Asimismo existe un canal de riego en los bordes que no están consideradas, no nos han contestado absolutamente nada los especialistas cuando les hemos preguntado en la socialización que hubo; también hay mucha preocupación de qué va a pasar con este canal de riego incluso durante el proceso constructivo, porque es un canal que provee agua de riego para los 3 distritos que están alrededor de la zona.

En fin, esta ha sido la descripción rápida del proyecto y creemos que no es una solución para la ciudad, primero porque solamente atiende al 16% de la población de Lima Metropolitana que se mueve en auto privado y no ofrece una solución para la mayoría de la población que se moviliza en transporte público y camina.

Estas estrategias ya no se utilizan en las ciudades del mundo, ya se ha comprobado que aumentar carriles genera mayor congestión, es como la analogía que se hace al que sube de peso simplemente ajusta la correa y va llenando el nuevo espacio generado pero no estás atacando el espacio real que, en el caso de la persona, existe una ganancia de peso constante. Lo mismo sucede con el tráfico, mientras más espacio le des, más congestión vas a tener y vas a tener todos los efectos secundarios de esta congestión, en el medio ambiente y en la calidad de vida de los vecinos.

Hemos visto proyectos recientes de la Municipalidad de Limay hemos visto como estos efectos son totalmente notorios, como por ejemplo el bye pass de 28 de Julio, totalmente saturada; la calle Mariano Carranza recientemente terminada en Santa Beatriz, también con 3 carriles, con mucho tráfico; no se está tomando en cuenta los cuellos de botella que existen hacia ambos lados de las avenidas, no se está tomando en cuenta la capacidad vial de las calles transversales que cortan estas vías y eso genera que estos proyectos no sean eficientes, ni sostenibles a largo plazo.

Bueno esto es un ejemplo de cómo seguimos soltando la correa y ésta por ejemplo es una autopista en China de 50 carriles y sigue congestionada; esa no es la solución para la ciudad, la mejor solución para Lima es invertir en transporte público y no seguir soltándole la correa al carro porque va a seguir llenándose la capacidad vial.

Aquí tenemos un ejemplo de cómo se hace uso eficiente del espacio vial. Aquí hay 3 imágenes. En las 3 imágenes se traslada la misma cantidad de personas. La primera en bus; la segunda, personas en bicicleta, y, la tercera, personas en automóvil; ahí pueden ver cómo el auto consume gran capacidad vial y el gran espacio en las calles y vías que tenemos. Seguimos bajo esa prioridad al auto privado y no vamos a poder resolver el problema real que tiene la ciudad.

Lo que necesitamos una vez más es priorizar el transporte público para poder resolver estos problemas.

Ya hay ciudades que han cambiado esta forma de pensar, las ciudades en el mundo están demoliendo estructura vial para poder dar paso a mejor espacio público, porque ya han podido invertir en transporte público de calidad.

En muchas grandes ciudades están demoliendo estructuras viales para pasar a definir mayores áreas verdes y espacios públicos para la comunidad, mientras no prioricemos el transporte público no vamos a poder ver este cambio en la ciudad y vamos a seguir agrandando el problema y soltándole la correa a un problema que simplemente va a seguir creciendo.

La Municipalidad de San Isidro ha trabajado en una propuesta junto con la Asesoría Técnica de la Asociación Cruzada Vial y vamos a presentar rápidamente de qué trata esta propuesta.

Primero hablarles rápidamente de qué sucede en la extensión del proyecto desde la Av. Paseo de la República hasta Guardia Civil. Bueno, primero que es una vía que no utiliza





Municipalidad  
de  
**San Isidro**



el 100% de su capacidad actual, tiene muchas interferencias, es como si tuvieran un tubo de agua lleno de sarro y ese sarro no permite que la totalidad del flujo del agua pase libremente por este tubo; entonces la propuesta que tenemos está básicamente orientada a eliminar las interferencias o a eliminar el sarro dentro del tubo para que el agua pueda fluir.

La propuesta de eliminación de interferencias para que pueda haber una mayor fluidez vehicular.

Primero se está haciendo una gestión semafórica, esta es una propuesta de gestión de tránsito, incorporando semáforos en donde son necesarios para beneficiar y cuidar al peatón en esas intersecciones.

Luego se está haciendo una propuesta de rediseño de la geometría vial en las intersecciones más conflictivas, este es un rediseño de la geometría animada vial a nivel que no perjudica a ningún árbol y no genera ningún intercambio a desnivel. Esto se está haciendo en la intersección de la Av. Santa Cruz con la Av. Arequipa, definiendo correctos espacios para el peatón, correctos espacios para los giros hacia la izquierda, haciendo más eficientes esas intersecciones. Igualmente en Andrés Aramburú con Paseo de la República.

Asimismo se está optimizando a lo largo de la avenida los puntos de giro a la izquierda, como pueden ver, donde están esas flechas azules, es donde se ha visto necesario la incorporación de bahías y giros a la izquierda para que las personas que necesiten hacer esta maniobra no obstaculicen la fluidez de los dos carriles en ambos sentidos sino que tengan una bahía para que parar y doblar.

Además también está la eliminación de la racionalización de los estacionamientos hacia ambos lados de la avenida porque esas maniobras que hacen para estacionar, entrar y salir de los estacionamientos, también generan interferencias en el flujo vehicular de la avenida.

En el siguiente tramo, también son las mismas estrategias. La intersección con República de Panamá es bastante conflictiva, tiene 70 metros de distancia entre un punto y el otro y ahí también se está haciendo una propuesta de rediseño en geometría vial y principalmente en Guardia Civil con Parque Sur, así como la definición de espacios para los volteos hacia la izquierda en la ubicación de otra vez, las flechas azules, la incorporación de semáforos.

También tenemos a lo largo de la berma central, hemos contado que hay varios cruces transversales a la Av. Aramburú que en algunos puntos no son necesarios y en esos puntos se están cerrando, se están completando la berma central para disminuir las interferencias de la avenida. También pueden ver los puntos verdes más oscuras, ahí es donde se está cerrando el separador central para permitir una mayor fluidez de la avenida.

Estas son las estrategias en general de la propuesta, hay un documento en donde se explica todo esto, tiene toda la data y que además hemos usado la misma data que tiene el expediente técnico que está trabajando la Municipalidad de Lima y según el modelo de tránsito, los niveles de servicio que tenemos con la propuesta de la Municipalidad de San Isidro, son los que están debajo, en color negro; y, los servicios que se obtienen con la propuesta de la Municipalidad de Lima, son las que están arriba, en color rojo, en donde ustedes pueden ver que es un nivel de servicio, es el flujo de autos en la vía, el flujo versus la capacidad de la vía. Te da el nivel de servicio. Si ustedes están en un nivel de servicio alto, eso es muy bueno. Si están en un nivel de servicio D y E, ese es un indicador que hay congestión vehicular; entonces como





Municipalidad  
de  
**San Isidro**

pueden ver tenemos un mucho mejor nivel de servicio con la propuesta de gestión de tránsito que tiene la Municipalidad de San Isidro y por el contrario, ampliar un tercer carril empeora el nivel de servicio de la avenida y está el modelo definido para que se pueda comprobar por los técnicos de la Municipalidad de Lima, en caso lo necesiten. Igual, la comparación de precios es de 8 millones versus la décima parte que cuesta la propuesta de gestión vial de gestión de tránsito.

Esta propuesta ha sido entregada a los consultores que han hecho el proyecto a EMAPE ha sido entregada y estamos esperando que en algún momento puedan coordinar con nosotros para poder hacer un trabajo técnico conjunto, que hasta este momento no se ha dado. Gracias.

**Arquitecta Pamela Peña:** Vamos a pasar con el proceso de selección, que como todos ya sabemos el proyecto denominado "Ejecución de la Obra Primera Etapa Mejoramiento de las Av. Aramburú, tramo Paseo de la República - Parque Sur" con un Código SNIP N° 281509 ha sido otorgada, ya está adjudicada y lo que se entiende es que con el consentimiento de esta Buena Pro que fue dada el 28 de diciembre de 2017, se va a dar justamente mañana. Mañana se daría el consentimiento de este proceso de selección.

En las Bases integradas de este proceso de selección se tenía una observación, justamente e incluida a raíz de las consultas que se hacen previo a determinar quién gana el concurso. La nota dice que claramente la certificación ambiental, que es el documento emitido por el ente correspondiente, por el Ministerio correspondiente, se alcanzará al contratista previo a la ejecución del contrato. Hasta ese momento, hasta la integración de Bases que ha sido a finales del año pasado, previo a la adjudicación, todavía no existía una certificación ambiental otorgada al proyecto.

La Ley de Contrataciones nos dice que es un requisito del expediente técnico de obra, que es justamente la que se ha adjudicado, el contar con su estudio de impacto ambiental; en este caso no se ha considerado este tipo de estudio que es una obligatoriedad, sin embargo, el proceso ha continuado.

SENACE que es el Servicio Nacional de Certificación Ambiental que pertenece al Ministerio del Ambiente, ha comunicado que en febrero de este año, comunica a EMAPE que es improcedente su estudio ambiental presentado, su categorización ambiental presentada, pues ha sido presentada de manera fraccionada y de esa manera no se puede evaluar un tema ambiental y un proyecto de la envergadura de este. Entonces en febrero ya se sabía que estaba desaprobada y aun así continúa el proceso.

El 17 de noviembre de 2017, hace muy poco, el MTC a través de la Dirección General de Asuntos Ambientales, también le contesta a EMAPE que el proyecto que han presentado, de certificación ambiental, no puede ser aprobado porque justamente es de impacto mayor al que ellos proponen.

Como el SENACE, que es lo que mostramos antes, les pide un estudio de envergadura completa que abarque la totalidad del proyecto de inversión que se llama Mejoramiento de la Av. Aramburú, etc., lo que hace EMAPE es presentar al MTC un proyecto con otra denominación que se llama. "Mejoramiento y rehabilitación de la Av. Aramburú", ese estudio ambiental presentado al MTC, nosotros entendemos que no es el mismo del proyecto SNIP que está adjudicado porque tiene otro nombre. Aun así abarca el mismo espacio, es el mismo proyecto, todo se trata de la misma intervención, física, de infraestructura; pero con otra denominación.





Municipalidad  
de  
**San Isidro**



Nosotros que hemos evaluado este tema y que hemos podido leer y diversos expertos que se han pronunciado al respecto que justamente lo que han intentado hacer a través de este documento, EMAPE, es aplicar a un estudio ambiental de muy baja envergadura aduciendo que aplica una norma que se refiere a obras de mejoramiento y/o rehabilitación. Cuando hemos leído la adjudicación de la obra, que no se llama "Mejoramiento y rehabilitación" sino que tiene otro nombre que se llama "Ampliación de la Av. Aramburú", entonces nosotros creemos que si finalmente el MTC ya lo observó, lo ha rechazado y les ha dicho que se vayan nuevamente a SENACE por el tipo de proyecto que tiene, por la envergadura, nosotros consideramos que si el MTC vuelve a recibir un levantamiento de observaciones o lo que fuera de este proyecto, si la aprueba no aplicaría porque no tiene la denominación de la obra adjudicada, tienen diferentes denominaciones, bueno entonces aquí realmente no entendemos qué es lo que han presentado, a qué proyecto se refiere éste que tiene EMAPE, que tiene el MTC observado y que incluso ya ha sido rechazado.

Tenemos además y como todos sabemos en el proceso de selección se exigió contar con la certificación ambiental, no la tienen, ni por parte de SENACE y ni por parte del MTC y lo que ha señalado en un reciente comunicado del 8 de enero y que ha sido remitido tanto a la Municipalidad de Lima, como a DEGASA del Ministerio del Ambiente, a la Municipalidad de San Isidro y también a las Juntas Vecinales; es que lo que tiene que hacer este proyecto es justamente considerar la Ley N° 26664 y la Ordenanza Municipal Metropolitana N° 1852 que justamente habla de proteger el derecho fundamental de las personas, a un ambiente equilibrado, adecuado y a la protección de los espacios verdes y arbolado urbano.

Entonces, ya el Ministerio del Ambiente en un documento formal exhorta ello a la Municipalidad de Lima y nos copia a todas las Instituciones y entes que están al tanto de este proyecto.

Todos tenemos conocimiento que en el Chifa ASIA, además como parte de este tema ambiental, se convocó a una primera reunión de sensibilización, de conocimiento respecto del proyecto y que ya una vez estando lleno el espacio, con más de la capacidad permitida que se dejó ingresar, fue suspendida, postergada, bueno a pesar de la gran concurrencia; se suspendió, no se expuso de qué trataba el proyecto y se nos comunicó que iba a ver otra reunión.

Estas son las fotografías de los que estuvimos presentes en el Chifa Asia, bastante reducido el espacio y fue una convocatoria bastante grande de vecinos quienes asistieron.

Luego nos convocaron al Club Pampacolca, también supuestamente a la reunión que correspondía y también fue postergada mediante un comunicado presentado el día anterior por mesa de partes, a la Municipalidad así como por un cartel pegado al ingreso del Club.

Finalmente se dio cuenta del taller informativo en el Colegio San José de Cluny, con fecha 18 de diciembre, se llevó a cabo la reunión y la totalidad de los vecinos, tanto de San Isidro como de los otros distritos afectados, mostraron su rechazo al proyecto. Pueden ver la convocatoria al lado izquierdo y también fue una reunión bastante concurrida, con muchísimos vecinos. Esas son fotos de la reunión y se dejó claro que no estaban de acuerdo con el proyecto. En esta reunión no hubo ningún representante de EMAPE y solo estaba la consultora del estudio ambiental.

Bueno, finalmente luego de haber escuchado todo lo que está sucediendo respecto de este proyecto y de esta zona que se va a ver afectada, es que estamos presentando





Municipalidad  
de  
**San Isidro**

este proyecto de Ordenanza que lo que propone es que no se declare la intangibilidad, sino que se ratifique la intangibilidad de la ya Ordenanza 1852 de Lima, respecto del área verde ubicada en las Av. Del Parque Sur, Aramburú y Santa Cruz del distrito de San Isidro.

Esto es lo que estamos proponiendo como Ordenanza, acá pueden ver la base legal, la Constitución que ya habla de la protección, del derecho a las personas a vivir en un ambiente equilibrado al igual que la Ley Orgánica de Municipalidades que nos da la competencia, la agenda 2030 que es la de Desarrollo Sostenible, la que comprende los objetivos de desarrollo sostenible que son sobre los que ahora se mueven las ciudades. Hoy escuché a un funcionario de EMAPE que hablaba de un Plan de 1960 al 66 y que ahí estaba planificado los 3 carriles. Seguramente en esos años se planificaba de esa manera las ciudades, ahora los objetivos de la agendan de desarrollo sostenible, son distintos, el Perú ha firmado este Acuerdo y forma parte de este Acuerdo y se entiende que todas las instituciones tenemos que cumplir con la reducción de los gases de efecto invernadero y cambiar con nuestro estilo, no solo de vida, sino de desarrollo de ciudades para justamente alcanzar la sostenibilidad a nivel mundial; entonces, por eso es que yo me quedé un poco sorprendida con esto que mencionó, seguramente en algún momento estuvo eso planificado, no solo en el Perú, sino en otros países como bien ha podido mostrar la arquitecta Solángel, fue planificado eso hace muchísimos años, pero ya las ciudades han cambiado.

Bueno, tenemos después la Ley de Protección de Áreas Verdes y nuestra política ambiental local que también habla de la protección de área verde y arbolados y fundamentalmente la Ordenanza 1852 de Lima Metropolitana que justamente señala que las áreas verdes son de uso público intangible y que todas las Municipalidades están obligadas a conservar, defender, proteger, mantener, las áreas verdes de uso público bajo su jurisdicción; entonces, esta es nuestra base normativa sobre la cual nos estamos basando para proponer esta Ordenanza.

Esta es la Ordenanza y el título es "RATIFICAR LA INTANGIBILIDAD DECLARADA POR LA ORDENANZA N° 1852-MML, RESPECTO A LAS ÁREAS VERDES Y ESPECIES ARBÓREAS UBICADAS ENTRE LAS AVENIDAS DEL PARQUE SUR, ANDRÉS ARAMBURÚ Y SANTA CRUZ EN EL DISTRITO DE SAN ISIDRO".

Bueno, el primer artículo es ratificar la Ordenanza; el segundo artículo es justamente promover que las áreas verdes de San Isidro, en estas avenidas, sean destinadas prioritariamente a proyectos que den continuidad y consoliden acciones de conservación ambiental y servicios ambientales, que se mantengan los servicios ambientales que estos nos dan; y bueno en el tercer artículo, promover el proceso de arborización y conservación ambiental, así como su manejo sostenible, en coordinación no solamente con nuestros vecinos, sino con la Sociedad Civil Organizada que forma parte y que puede verse afectado también por esto ya que el impacto no solo va a ser para nuestros vecinos residentes, sino también a las personas que vengan a trabajar, a estudiar o a visitar a nuestros propios vecinos por algún motivo.

Eso es todo, gracias.

**Alcalde:** Muchas gracias, los señores regidores que tengan algún comentario al respecto, sírvanse levantar la mano para establecer un rol de intervenciones.

El regidor Jaime Alva, por favor.





Municipalidad  
de  
**San Isidro**



**Regidor Alva Arroyo:** Muchas gracias, señor Alcalde, quiero reiterar lo mencionado al inicio de esta sesión, usted nos ha convocado para declarar la intangibilidad de la zona que ya todos conocemos.

Ese es el motivo de la agenda de esta sesión extraordinaria.

Para ello el Concejo debe tener en su mano un Informe Legal al respecto del punto de la convocatoria que nos acredita como capaces, como instancia que puede declarar la intangibilidad de una zona. Este Informe Legal es necesario tenerlo para poder iniciar un debate respecto de que si somos competentes o no de declarar una zona de intangibilidad.

Lo que el Secretario General leyó al inicio, fue un tema totalmente diferente a la convocatoria de esta sesión extraordinaria y de lo que acabamos de ver de la exposición de las Gerentes, que las felicito por su exposición, también es otra cosa. Es el proyecto de Ordenanza que ratifica la intangibilidad, o sea, son cosas totalmente distintas; entonces ahí tenemos un grave problema, no tenemos un Informe Legal respecto de la convocatoria y el Informe Legal que nos han dado, no corresponde a la convocatoria; incluso el Informe Legal tiene fecha de 8 de enero. Este Informe Legal ha sido hecho en forma posterior a la convocatoria de la sesión, o sea, al final no se está cumpliendo con el Reglamento Interno del Concejo, respecto de la convocatoria a una sesión extraordinaria.

Qué bueno cuando hay paz, tranquilidad y diálogo cuando se puede escuchar una exposición; lo mismo creo que debemos aplicar en todo tipo de reuniones y evitar los gritos, las pancartas y todo eso que hace mucho daño a la voluntad de diálogo que tiene que haber en todas las instituciones, sobre todo cuando somos funcionarios públicos; sobre todo los que tenemos un nivel de responsabilidad, debemos actuar siempre en esa línea, así como hemos tenido la paciencia de escuchar la exposición.

**Alcalde:** Tiempo, regidor.

**Regidor Alva Arroyo:** Sí, permítame por favor para terminar. Lamentablemente señor Alcalde, estamos en una situación que no se ajusta al Reglamento, hemos escuchado una exposición sobre el punto de vista de la Municipalidad de San Isidro, respecto del proyecto presentado por la Municipalidad de Lima que es una exposición que me parece muy bien que la hayan hecho para establecer, pero legalmente ni un proyecto de Ordenanza que declara intangibilidad, que es el motivo de la convocatoria, ni la ratificación de una Ordenanza de Lima, es competencia de un Concejo Distrital, como es el Concejo de San Isidro.

Un distrito no ratifica las Ordenanzas de una Provincia, en este caso de Lima Metropolitana y tampoco declara zonas de intangibilidad; por lo tanto ni ésta, ni la convocatoria inicial se ajusta a la ley y considero que no podemos ni siquiera tomar en consideración ninguna de las dos propuestas.

**Alcalde:** Regidor Javier Bedoya, por favor.

**Regidor Bedoya Denegri:** Muchas gracias. Efectivamente es un tema y he leído el título de la convocatoria y el título del informe legal y finalmente lo que se leyó inicialmente y es: Uno, la Ordenanza que declara como zona intangible, ambiental y continúa y; la otra es: el proyecto de Ordenanza que ratifica la intangibilidad declarada por una Ordenanza de Lima Metropolitana; y finalmente, yo creo, que estamos hablando





Municipalidad  
de  
**San Isidro**

de lo mismo y si queremos creer o hacer creer que es algo distinto, es simplemente tratar de evitar el tema de fondo, que es finalmente lo que se quiere discutir acá, si es que se está de acuerdo o no se está de acuerdo con el tema de Lima, Y, finalmente creo que lo que se está aprobando o se estaría aprobando es justamente un proyecto de Ordenanza que ratifica una Ordenanza que ha sido aprobada por Lima, o sea, es un enunciado meramente declarativo. Lo que hoy día aprobaríamos es ratificar algo que ya está aprobado por Lima y que efectivamente creo que no tendría ningún efecto legal, simplemente sería declarativo, pero sería la forma cómo el Concejo Municipal estaría expresando su posición respecto de un proyecto que ha sido presentado por Lima Metropolitana y que entiendo ya ha sido adjudicada; y, en ese sentido paso a leer los artículos correspondientes de dicha Ordenanza de la Municipalidad de Lima, donde claramente dice en su artículo 21°, literal a), la precitada Ordenanza de Lima Metropolitana, que es la 1852: "Que las Municipalidades distritales están obligadas a conservar, defender, proteger y mantener las áreas verdes de uso público bajo su jurisdicción, estableciéndose como una medida de protección que en las áreas verdes de uso público no se permitirá el desarrollo de obras de infraestructura que sean ajenas a la finalidad de recreación, activa o pasiva y que la contravención de esta medida, dará lugar a la interposición de denuncia penal por alteración del ambiente o paisaje urbano o rural contra quienes resulten responsables. En otras palabras lo que estamos declarando o que estaríamos aprobando, si es que el Concejo así lo considera, es ratificar esto. Ratificar una Ordenanza que ya Lima dio y que justamente lo que está tratando de hacer es proteger las áreas verdes; y, además este Informe finalmente como conclusión señala que de acuerdo a lo expuesto, la que suscribe, o sea la Gerente de Asesoría Jurídica, encuentra conforme los aspectos legales del proyecto de Ordenanza que ratifica la intangibilidad declarada por la Ordenanza 1852 de Lima Metropolitana, en concordancia con la Ley N° 26664 respecto a las áreas verdes y especies arbóreas ubicadas en las avenidas Del Parque Sur, Andrés Aramburú y Santa Cruz dentro de la jurisdicción del distrito de San Isidro; en consecuencia, el informe Legal que me tomo la libertad de leerlo en medio de la exposición, va en el sentido de ratificar la Ordenanza de Lima Metropolitana, que no veo ningún inconveniente legal en hacerlo, desde mi punto de vista jurídico.

**Alcalde:** Regidora Andrea Lanata, por favor.

**Regidora Lanata Dentone:** Muchas gracias, buenas noches con todos, antes que nada yo quería pedirle a este Concejo que haga el trabajo por el cual estamos acá. Acá podemos ver a todos los vecinos que han venido acá, hoy día, muy interesados en lo que se pretende hacer en nuestro distrito y tomar en cuenta que hemos sido elegidos para representar a San Isidro y no a otros intereses y acá se puede ver claramente que los vecinos de San Isidro están en contra de esto y lo que quieren es proteger al distrito; entonces tomando en consideración esto creo que como bien lo ha mencionado el regidor Bedoya, tenemos que ir al fondo del asunto de todas las formas y el fondo del asunto acá es que es un tema que tenemos que ver el día de hoy porque tenemos que defender los derechos de nuestros vecinos y estamos acá gracias a ellos, para protegerlos a ellos y proteger sus derechos; entonces creo que tenemos que tener en consideración la base legal que está acá y no solo estamos amparados por la Ley Orgánica de Municipalidades, sino por la Constitución, la Ley General de Ambiente, entre otros.





Municipalidad  
de  
**San Isidro**



Tenemos que tomar en consideración que esto generaría un gran cambio en nuestro distrito y que estamos acá para levantar nuestra voz y felicito también a todos los vecinos que están acá, levantando su voz, mostrando interés y mostrando que no solamente es una o dos personas que están en contra de esto, sino que es todo el distrito que quiere defender sus áreas verdes, que quiere defender la preferencia al peatón y aparte que hay otras salidas para este tipo de cosas, como bien lo han demostrado en la exposición, nuestras gerentas, no necesariamente ampliar un carril es la única forma de mejorar el tránsito, hay muchas otras soluciones, como mejorar los semáforos que hay hoy en día, como mejorar los cruces con las que contamos o como mejorar, por nuestra parte, por ejemplo evitando huecos en las calles para que puedan circular de una mejor manera el tránsito o que los mismos vecinos optemos por usar las ciclo vías y las bicicletas o caminar si es que tenemos algo cerca. Entonces creo que sí hay otras soluciones y yo felicito al Municipio que levante su voz y estoy totalmente de acuerdo y estoy acá para apoyarlos y recordarles a los vecinos que siempre estamos acá para ustedes y que siempre pueden estar en las sesiones también para que apoyen nuestras decisiones y para que también levantemos nuestra voz como ciudadanos, gracias.

**Secretario General:** Señor Alcalde no hay más intervenciones, perdón el regidor Javier Paino.

**Regidor Paino Scarpati:** Solamente para poder encaminar mi decisión final. Yo tenía un par de preguntas. La primera es ¿tengo entendido que se ha interpuesto una acción de amparo contra la Municipalidad de Lima? Eso quiere decir que si ya el tema ya está judicializado ¿eso no hace que nosotros no podamos intervenir con un juicio, o con una opinión sobre eso? No interfiere una con la otra.

La segunda pregunta es ¿La Municipalidad de Lima para poder otorgar la Buena Pro para este proyecto, ¿ha tenido que derogar su Ordenanza 1852 o no la ha derogado? La siguiente pregunta ¿tenemos información de cuál es la posición de la Municipalidad, por ejemplo, de Surquillo al respecto? Porque si nosotros queremos implementar todas estas opciones al Proyecto de la Municipalidad Metropolitana, no se puede implementar en un solo lado de la calle, porque esa calle tiene dos lados, Surquillo, y hasta tres; entonces ¿nosotros tenemos alguna información de cuál es la posición de las otras Municipalidades?

**Alcalde:** La solicitud se ha elevado a Lima, la respuesta la da Lima Metropolitana, no Surquillo, ni San Isidro o Miraflores, salvo que haya delegación

**Regidor Paino Scarpati:** Mi pregunta va por el hecho que si nosotros queremos implementar estas buenas alternativas que ha expuesto la arquitecta, que me parecen bastante buenas, tendríamos también que tener el apoyo de la Municipalidad de Surquillo.

**Alcalde:** De Lima, tendríamos que tener delegación. Pero acá también hay vecinos de Surquillo, Delegados Vecinales.

**Regidor Paino Scarpati:** Ah muchas gracias, eso es lo que quería saber, que bueno que tengamos delegados vecinales, que bueno que tengamos más o menos la posición





Municipalidad  
de  
**San Isidro**

de ustedes también, porque vamos a tener que trabajar todos juntos para poder hacer de este proyecto uno que finalmente resuelva el problemas de toda la población que se moviliza en automóvil, como la que se moviliza caminando; yo creo que estamos en el camino correcto y que tenemos que hacer todo lo que podamos para poder preservar la viabilidad de esta zona, gracias.

**Secretario General:** Señor Alcalde, no hay más intervenciones.

**Alcalde:** Pasamos al voto. Se somete a votación Aprobar el Proyecto de Ordenanza que Ratifica la intangibilidad declarada por la Ordenanza N° 1852-MML en concordancia con la Ley N° 26664, respecto a las áreas verdes y especies arbóreas ubicadas entre las Av. Del Parque Sur, Av. Andrés Aramburú y Av. Santa Cruz en el distrito de San Isidro, exonerado del pase de comisiones de regidores correspondientes, con la dispensa del trámite de lectura y aprobación de acta para este punto.

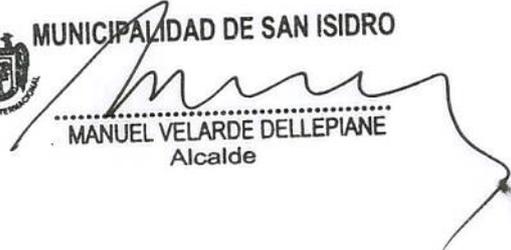
¿Los señores regidores que estén a favor? 6 votos, de los regidores Bedoya Denegri, Lanata Dentone, Bracamonte Guevara, Cajina Samamé, Stark Preuss y Paino Scarpati.

¿En contra? 1 voto, del regidor Alva Arroyo.

Aprobado por **MAYORÍA**

**Secretario General:** Señor Alcalde no hay más temas en el Orden del Día.

**Alcalde:** Siendo las diecinueve horas con cuarenta y dos minutos y habiéndose agotado el tema de agenda, se levanta la sesión, muchas gracias a todos.

  
MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO  
MANUEL VELARDE DELLEPIANE  
Alcalde

  
MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO  
HUGO MILKO ORTEGA POLAR  
Secretario General